PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.7442210 - 2025*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*Prestación de servicios*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Contratación Directa.*
1.4. CONTRATISTA:	*RICHAR LIVAN ROMERO PALMA*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*72306598*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de servicios ambientales y agua potable y saneamiento básico, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*11/02/2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*28.884.633 COP*
1.9. PLAZO INICIAL:	*180 DIAS*
1.10. FECHA DE INICIO:	*11/02/2025*
1.11. OTROSI	*No ha tenido modificaciones el contrato electrónico*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*09/08/2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*27/09/2025*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*KAREN MARIA POLO ALVAREZ*
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*MARÍA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

Póliza de Seguro

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
85-46-101043999	Cumplimiento	*10/02/2025*	09/12/2025	*$ 2,904,600.00*	10/02/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorrogar el plazo de ejecución y adición del contrato.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En los estudios previos que sustentan la contratación del profesional se dejó establecido que la necesidad del servicio se extiende a lo largo de la vigencia fiscal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, la asignación presupuestal inicial contempló únicamente seis (6) meses. Por ello, la Entidad procedió a contratar con base en los recursos disponibles y, tras validar saldos producto de ajustes en la legalización de otros contratos, se presenta la justificación para una prórroga que conlleva una adición en valor y tiempo de ejecución.

Los recursos solicitados se enmarcan en los Proyectos Regulares 2025 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), específicamente en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL). Esta estrategia responde a una necesidad nacional de reconocer formalmente los saberes, habilidades y destrezas adquiridas por los trabajadores a lo largo de su experiencia laboral, sin necesidad de formación previa formal.

La ECCL contribuye directamente al fortalecimiento del perfil ocupacional de los ciudadanos, facilitando su inserción y movilidad en el mercado laboral, al mismo tiempo que mejora su empleabilidad y promueve el reconocimiento de los aprendizajes previos.

Este enfoque se alinea con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que contempla como uno de sus pilares fundamentales el cierre de brechas sociales, económicas y educativas mediante el acceso a mecanismos de certificación y formación para el trabajo. La evaluación de competencias laborales es el proceso de recolección de evidencias de conocimiento, desempeño y producto, para determinar el nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado) de una persona en función de una Norma Sectorial de Competencia Laboral NSCL o esquema de certificación Al Centro de Formación le fueron asignados indicadores correspondientes a los rubros Regular, CampeSENA y Economía Popular. En particular, para el rubro Regular, se han identificado avances parciales que requieren continuidad en la operación del equipo técnico para consolidar el cumplimiento proyectado.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La ejecución del proceso de Evaluación de Competencias Laborales en esta población requiere un tratamiento diferencial debido a que la Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL) aplicable es regulada, lo cual implica un cumplimiento estricto de lineamientos técnicos y normativos. Adicionalmente, las condiciones operativas del grupo objeto —que presta servicios de barrido en turnos rotativos y en múltiples puntos de la ciudad— demandan una logística especializada por parte del evaluador, quien debe realizar desplazamientos continuos para recoger las evidencias en contexto real, garantizando así la validez y confiabilidad del proceso evaluativo conforme a los estándares establecidos.

El cumplimiento eficiente de las metas e indicadores del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) requiere del apoyo de talento humano capacitado, que garantice la ejecución oportuna y técnica de las actividades programadas. En el caso del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, la naturaleza y alcance de la población atendida exigen un equipo operativo robusto que permita desarrollar las estrategias del proceso del ECCL durante la vigencia 2025, asegurando así la trazabilidad, calidad y cobertura del proceso conforme a los lineamientos institucionales y al marco del Plan Nacional de Desarrollo. Para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, resulta especialmente importante contar con el apoyo de talento humano suficiente que integre el equipo de la ECCL y contribuya en la ejecución de las actividades, indicadores y metas previstas para la vigencia 2025. Esta necesidad se sustenta en las siguientes consideraciones:

Durante la vigencia 2025 al Centro de Formación le fueron asignados los indicadores aprobados para el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales discriminando por el rubro de proyectos regular así:

❑ Proyectos regulares			
Total Evaluaciones	Total personas evaluadas	Total certificaciones expedidas	Total personas certificadas
1603	1490	1532	1410

A la fecha corte 30 de julio de 2025 para el rubro regular, el avance para el ítem total evaluaciones es el siguiente:

META REGULAR			
Total Evaluaciones	**EJECUTADO**	**PENDIENTE**	**%**
1603	1209	394	75

Por esta razón y para alcanzar el cumplimiento de metas que aporta a los índices de gestión de la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, es importante contar con el evaluador de esta área, tal manera que se pueda cumplir las metas asignadas al Centro de Formación. Sumado a las actividades propias del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL desarrolladas por el evaluador durante la ejecución de su contrato, también se le asignó dentro de las mismas obligaciones la construcción de la batería de instrumentos para la Norma Sectorial de Competencia Laboral NSCL Código :280201245: Recolectar residuos de acuerdo con sistema de aseo y normativa, tarea que demanda una rigurosa labor técnica y metodológica conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Esta labor incluye la elaboración de 68 ítems evaluativos, de los cuales se registra un avance del 60%. Dado el alto nivel de detalle requerido en el diseño, validación y ajuste de cada ítem —así como la necesidad de atender posibles observaciones técnicas durante la fase de revisión— se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución en nueve (9) días. Esta ampliación permitirá culminar el 100% del instrumento con los estándares de calidad establecidos por la entidad, garantizando así el cumplimiento integral de la obligación contractual en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7442210 de 2025. En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos, metas y objetivos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT), dentro del marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), se considera procedente la prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.7442210 de 2025. La extensión del contrato se sustenta, además, en la necesidad

de asegurar que las acciones emprendidas mantengan la calidad exigida por el SENA y respondan a los compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, la prórroga conlleva una adición presupuestal proporcional, en atención a la disponibilidad de recursos, permitiendo así la adecuada ejecución del proceso y el cierre efectivo de las actividades proyectadas para la vigencia fiscal 2025.

En consecuencia, se encuentra justificada la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios, cabe señalar que actualmente no existe personal adscrito a la planta del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico que se encuentre vinculado para suplir estas necesidades, por cuanto se trata de perfiles específicos para atender los compromisos de los procesos de comunicaciones institucionales de la Dirección Regional. En ese sentido, recomiendo que se adelanten los trámites correspondientes, a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de esta modificación, La anterior adición y prorroga se da en cumplimiento al complemento a circular 01-3-2024- 000287 de 09/12/2024 y la meta de los proyectos regulares, en la cual el evaluador le corresponde realizar 55 evaluaciones adicionales al contrato anterior.

Indíquese por último que la adición sugerida no superaría el 50% del valor inicial previsto para la contratación, así como también, se cuenta con recursos para la prórroga y adición recomendada en el CDP No. 2425.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

PRIMERO: Actualmente, el Plazo de Ejecución está establecido así: "*El plazo de ejecución es de cinco meses y veintinueve días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, del once (11) de febrero del 2025 al nueve (09) de agosto del 2025*". La modificación se plantea de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución es de seis meses y ocho días, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, del once (11) de febrero del 2025 al veintisiete (27) de septiembre del 2025."*

SEGUNDO: Actualmente la Forma de Pago está establecido así: "*Se fija como valor total la suma de* ***VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.884.633)*** *esta suma será pagada por el SENA al contratista por un primer pago para el mes de febrero por valor de* ***TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.227.333),*** *cinco pagos iguales para los meses de marzo, abril, mayo , junio y julio por valor de* ***CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($4.841.000)*** *y un último pago correspondiente al mes de agosto por valor de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.452.300)".*** La propuesta de modificación plantea

que quedaría de la siguiente manera: "*Se fija como valor total la suma de* ***TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($36.630.233)*** *esta suma será pagada por el SENA al contratista por un primer pago para el mes de febrero por valor de* ***TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.227.333),*** *seis pagos iguales para los meses de marzo, abril, mayo , junio, julio y agosto por valor de* ***CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($4.841.000****) y un último pago correspondiente al mes de septiembre por valor de* ***CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($4.356.900)****".*

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Estado de ejecución financiera a la fecha.

VALOR DEL CONTRATO	*$ 28.884.633*
VALOR PAGADO	*$ 27.432.333*
SALDO POR ELECUTAR	*$ 1.452.300*
VALOR A ADICIONAR	*$ 7.745.600*
VALOR NUEVO DEL CONTRATO	*$ 36.630.233*
SALDO POR EJECUTAR CON ADICION	*$ 9.197.900*

KAREN MARÍA POLO ÁLVAREZ
Supervisor del Contrato

Proyectó: Ana Lucia Sulbaran – Abogada contratista.

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional